

**OTORGA RECONOCIMIENTO A ESCUELA DE
CONDUCTORES PROFESIONALES O CLASE A QUE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 36

TALCA, 06 de enero de 2020.

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo Nº 251, de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; la Resolución Nº 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, Dayan Alejandra Cuadra Rodriguez, mediante Solicitud S/N de 25 de julio de 2019, ha requerido a esta Secretaría Regional Ministerial el otorgamiento de reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A denominada Escuela de Conductores Profesionales Escuela de Conductores Móvil Club S.p.A., la que estará ubicada en calle Membrillar Nº 864, comuna de Curicó.

2. Que, mediante Resolución Exenta Nº 35, de fecha 06 de enero de 2020, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales referida en el considerando anterior, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias Clases A2, A3, A4 y A5.

3. Que, mediante Ordinario DNO Nº 7464, de 10 de septiembre de 2019, de la División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes, se informa que la Escuela de Conductores Profesionales "Escuela de Conductores Móvil Club S.p.A.", cumple con observaciones con los requisitos contemplados en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2007, y en el Decreto Supremo Nº 251, de 1998, citados en vistos, para el otorgamiento por parte de esta Secretaría Regional Ministerial del reconocimiento oficial a la señalada Escuela de Conductores.

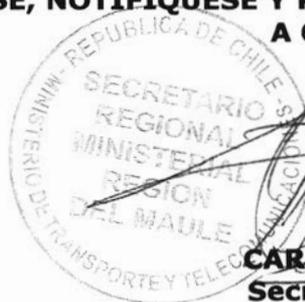
4. Que, mediante visita inspectiva de fecha 12 de diciembre de 2019, según consta en Acta de Fiscalización de escuela de conductores profesionales, se efectuó por esta Secretaría Regional Ministerial una inspección visual de los antecedentes pendientes, informados en el oficio citado precedentemente, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para el otorgamiento del reconocimiento oficial.

RESUELVO:

1° OTÓRGASE Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada "Escuela de Conductores Móvil Club S.p.A.", de propiedad de la sociedad del mismo nombre, RUT.: 76.005.154-3, representada legalmente por Dayan Alejandra Cuadra Rodriguez, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional clases A2, A3, A4 y A5. La Escuela de Conductores estará ubicada en calle Membrillar N° 864, y su taller mecánico en calle Avenida Camilo Henríquez N° 164, ambas de la comuna de Curicó.

2° INCORPÓRASE los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 35, de fecha 06 de enero de 2020 de esta Secretaría Regional Ministerial, los cuales deberán cumplirse de manera íntegra.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE

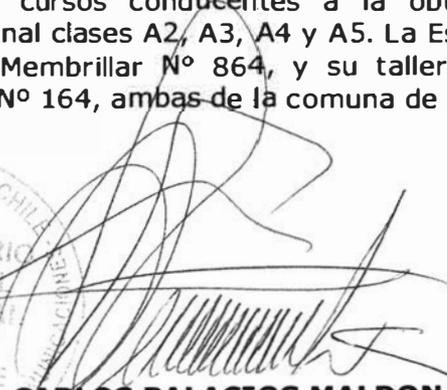


CARLOS PALACIOS MALDONADO
Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región del Maule

CPM/HLO/

EXTRACTO

Mediante Resolución Exenta N° 36, de fecha 06 de enero de 2020 de esta Secretaría Regional, se otorgó Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada "Escuela de Conductores Móvil Club S.p.A." de propiedad de la sociedad del mismo nombre, RUT.: 76.005.154-3, representada legalmente por Dayan Alejandra Cuadra Rodriguez, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional clases A2, A3, A4 y A5. La Escuela de Conductores estará ubicada en calle Membrillar N° 864, y su taller mecánico en calle Avenida Camilo Henríquez N° 164, ambas de la comuna de Curicó.



CARLOS PALACIOS MALDONADO
Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región del Maule

4